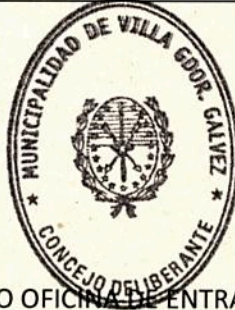


## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

13

06

22

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7736/22**

NOMBRE: Bloque: Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, estableciendo estacionamiento en ambas manos sobre calle Bomberos Voluntarios entre Avda. Soldado Aguirre y Levalle.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPÑAN:

INICIADO: 13/06/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

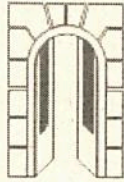
OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**VISTO**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,

La Ordenanza N° 37/72 Reglamento del Tráfico y Tránsito

La Ordenanza N°2420/16 "Estacionamiento sobre calle Juan B. Justo entre Av. San Martín y calle Pasteur" y;

**CONSIDERANDO**

Que la zona comprendida por calle B. Mitre, Ing. Mosconi, Av. Gral. N. Levalle entre las calles P. Oppici y Bomberos Voluntarios, se ven afectadas por el gran caudal de tránsito que circula por la zona.

Que dicha zona es muy concurrida por encontrarse la municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, el Centro Territorial de Denuncias, la escuela primaria Cooperación, el Banco Nación, la escuela Técnica Gomara, la Cooperativa Integral Limitada, el Juzgado de Paz, la base de los Bomberos Voluntarios y demás comercios, además se ubica la plaza San Martín, con dársenas; las mismas colmadas de vehículos, por lo que es muy difícil encontrar un lugar para estacionar.

Que la Ordenanza N° 37/72 en el artículo 95° establece como debe ser el estacionamiento de vehículos en la ciudad, dejando abierta la posibilidad de generar algunas excepciones a la regla de estacionamiento, según las necesidades y mediante Ordenanza dictada a tal efecto.

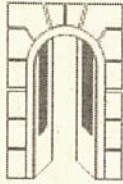
Que por tal motivo es necesario ampliar el espacio para que los conductores puedan estacionar sus vehículos y estos no tengan que dejar sus automóviles a grandes distancias o en su defecto en doble fila del lugar donde deban realizar algún trámite.

Que por medio de esta Ordenanza se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, permita el estacionamiento sobre calle Bomberos Voluntarios entre Av. Soldado Aguirre y Av. Gral. N. Levalle.

Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

ART. N°1) Permítase el estacionamiento sobre calle Bomberos Voluntarios entre Av. Soldado Aguirre y Av. Gral. N. Levalle en ambos lados de la calzada.



# CONCEJO DELIBERANTE



ART. N° 2) Establézcase un periodo de prueba de 30 días para lo dispuesto por esta Ordenanza, quedando obligado el Departamento Ejecutivo Municipal a enviar un informe cumplido dicho plazo, donde indique la efectividad de la medida. En caso de resultar positivo el informe de esta normativa quedara en plena vigencia.

Dado en sala del bloque Juntos Por el Cambio a los 13 días del mes de Junio de 2022.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	42
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
13 de 2022	
Anotado por	LUISA
Archivado por	

*Laura Rocchetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE